

QUILMES, 24 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827- 0577/11, la Resolución (R) N° 406/11,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la actividad específica "Concurso de Articulación con Escuelas Medias: Nosotros y nuestras cosas" organizado por la Diplomatura en Ciencias Sociales, la Licenciatura en Educación, las Carreras de Profesorado del Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones concernientes a los premios establecidos para los ganadores del concurso mencionado.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz el otorgamiento de dichos premios corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen los mismos.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de la actividad "Concurso de Articulación con Escuelas



00787

Medias: Nosotros y nuestras cosas" que se desarrollarán en el área, en concepto de:

Inciso 5: Transferencias

1º premio producciones escritas: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

2º premio producciones escritas: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

1º premio producciones audiovisuales: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

2º premio producciones audiovisuales: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Constituyendo así la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00), correspondiente al Ejercicio 2011, con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.07.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00787



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Cosmeo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes